



DECRETO N°

0406

NEUQUÉN,

04 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° CD-012-M-2026 y la Ordenanza N° 15110; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan José Mellinger, D.N.I. N° 21.533.357, solicitó excepción a la normativa vigente, en virtud a lo dispuesto en el Código de Planeamiento Urbano, a fin de que se autorice la habilitación comercial de su licencia en el inmueble ubicado en la calle Cabildo N° 50 del Barrio Río Grande, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2281-0000, destinada a "Casa Boutique de Decoración";


Que el solicitante manifiesta que desarrolla desde hace más de doce (12) años una actividad comercial vinculada a la venta de mobiliario y objetos de decoración, en el inmueble ubicado en la calle Juan Julián Lastra N° 150 de la ciudad de Neuquén, constituyendo un emprendimiento familiar que ha sostenido empleo, inversión y movimiento económico de manera continua;

Que por ello, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15110, mediante la cual se le otorgó al señor Juan José Mellinger, D.N.I. N° 21.533.357, autorización por vía de excepción al régimen de usos establecido en la Ordenanza N° 8201, correspondiente al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, a fin de permitir la relocalización de la Licencia Comercial N° 55577 en el inmueble ubicado en calle Cabildo N° 50 del Barrio Río Grande, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2281-0000, con destino a "Casa Boutique de Decoración", debiendo ajustarse a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Aplicación;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15110;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA TAMARA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 0 6 - 2 6

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 15110 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de abril de 2026, mediante la cual se le otorgó al señor Juan José Mellinger, D.N.I. N° 21.533.357, autorización por vía de excepción al régimen de usos establecido en la Ordenanza N° 8201, correspondiente al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, a fin de permitir la relocalización de la Licencia Comercial N° 55577 en el inmueble ubicado en calle Cabildo N° 50 del Barrio Río Grande, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2281-0000, con destino a "Casa Boutique de Decoración", debiendo ajustarse a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

